



## Resolución Jefatural No. 036 -2015-AGN/J

Lima, 12 FEB 2015

**VISTO**, el Memorándum N° 016-2015-AGN/DNAH, de fecha 22 de enero de 2015, la Declaración Jurada simple de Rolando Lucas Tamachiro Yaga, recibida el 4 de febrero de 2015 (Registro N° 150560), y el Informe N° 051-2015-AGN/OGAJ, de fecha 12 de febrero de 2015, sobre rectificación de la Resolución Jefatural N° 015-2015-AGN/J;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2015-AGN/J, emitida el 16 de enero de 2015, se constituyó el Comité de Redacción de la Revista N° 30 del Archivo General de la Nación, designándose, entre otros, a Rolando Tamashiro Yaga con el cargo de Archivero, a solicitud de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, conforme se observa en el Informe N° 004-2015-AGN/DNAH;

Que, la Dirección Nacional de Archivo Histórico, con Memorándum N° 016-2015-AGN/DNAH, hace de conocimiento la existencia de un error material en la Resolución Jefatural N° 015-2015-AGN/J, en el extremo correspondiente al nombre de Rolando Tamashiro Yaga, manifestando que el nombre correcto es Rolando Tamachiro Yaga; asimismo, solicita el cambio de cargo en el Comité de Redacción como Secretario Técnico;

Que, mediante Declaración Jurada simple (Registro N° 150560), Rolando Lucas Tamachiro Yaga declara que su apellido paterno es Tamachiro;

Que, estando a la referida Declaración se verifica que el apellido paterno correcto del referido integrante del Comité es Tamachiro y que su segundo nombre es Lucas; siendo su nombre correcto Rolando Lucas Tamachiro Yaga; en consecuencia, corresponde rectificar la Resolución Jefatural N° 015-2015-AGN/J en el extremo señalado;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades de la Administración Pública pueden rectificar los errores materiales en sus actos administrativos, inclusive con efecto retroactivo, siempre que no se altere el sentido de la decisión;

Que, la rectificación del error señalado no altera el sentido de la decisión contenida en la Resolución Jefatural N° 015-2015-AGN/J, por lo que resulta procedente;



Estando al Informe N° 051-2015-AGN/OGAJ y con el visado de la Oficina General de Asesoría General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Rectificar el Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 015-2015-AGN/J, quedando redactado de la siguiente manera;

**“Artículo Único.-** Constituir el Comité de Redacción de la Revista N° 30 del Archivo General de la Nación, que estará integrado por las siguientes personas:

- Eleodoro Eulogio Balboa Alejandro – Presidente.
- Rolando Lucas Tamachiro Yaga – Secretario Técnico.
- Fernando López Sánchez – Historiador.
- Nila Martínez Gutiérrez – Archivera.”

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ing. JORGE ESPINO SANCHEZ  
Jefe Institucional (e)